



**PRORROGA CONVENIO SUMINISTRO
LICITACIÓN N°4482-25-LE16 PASAJES**

DECRETO N° 1969

DALCAHUE, 12 de diciembre de 2016.

VISTOS: La necesidad de prorrogar convenio de suministro para el año 2017; el Decreto Alcaldicio N°1504 del 05/09/2016 que aprueba el contrato del 05/09/2016; el Decreto Alcaldicio N°1498 que adjudica la licitación; el informe de comisión evaluadora de ofertas; las Bases de Licitación N°4482-25-LE16, denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO PASAJES"**; las bases administrativas y formatos de licitación; la sesión ordinaria N°144 del 22/11/2016 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017; la Ley N°19.886 y su Reglamento para compras y contrataciones públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

PRORRÓGUESE: En todos sus puntos, el convenio de suministro suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Queilen Bus Limitada, Rut: proveniente de la licitación pública N°4482-25-LE16 denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO PASAJES"**, por un monto de \$205.300.- exento de iva, a partir del día 01 de enero del 2017 al 28 de febrero del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~

Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN

Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.

JSHS/CIVG/ficbg.